



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 49 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 347 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 8 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 41 personas sancionadas

30/1/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 49 denuncias, tanto a establecimientos (8) como a personas (41), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 22 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 29, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 347 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 49 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 58 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: cuatro a taxis por no incumplimientos como no haber realizado la revisión técnica periódica municipal, funcionamiento inadecuado del taxímetro o de la impresora de recibos o carecer del libro de reclamaciones; y otras cuatro a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: ocho por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y tres por cantar o proferir gritos en la vía pública (en las calles Císter, Especería y Don Rodrigo)



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 30 denuncias. Entre ellas, destacan las 12 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las siete por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por realizar prácticas sexuales en la vía pública, dos por explosionar artículos pirotécnicos sin autorización, dos por hacer hogueras en el espacio público y una por no recoger las deyecciones de animales.

Las 12 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Adolfo Suárez (7), Moreno Villa (3) y Teatro (2).

En cuanto a las siete denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Císter (2), Juan de Padilla (1), Merced (1), Pito (1) y Tomás de Cózar (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 115 intervenciones. De las 40 inspecciones realizadas han resultado ocho denuncias por infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: tres por ocupación de la vía pública sin autorización, dos por vender o suministrar productos del tabaco en aquellos lugares que no esté permitido; y una por trascender música al exterior por puertas o ventanas, no tener licencia de apertura o declaración responsable, y carecer de hojas de reclamaciones o negarse a facilitarla a los consumidores.

Por otro lado, se han realizado 29 seguimientos de decreto y se han notificado tres actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 185 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

## VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 36 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (17), Este (4), Ciudad Jardín (3), Carretera de Cádiz (10), Puerto de la Torre (1) y Teatinos (1).

Las 17 del Distrito Centro se registraron en la avenida de Prías (3), Paseo de Sancha (3), Paseo de Reding (1) y las calles Granada (1), Alcazabilla (1), Calderería (1), Molina Lario (1), Keromnes (1), Cervantes (1), Ángel (1), San



Agustín (2) y Luis de Velázquez (1). Por su parte, las del Distrito Este fueron en la calle Almería (3) y el Paseo Marítimo El Pedregal (1).

En Ciudad Jardín, las tres inspecciones con resultado de acta fueron en la avenida Santiago Ramón y Cajal (1) y en las calles Alcalde Joaquín Quiles (1) y Marquesa de Moctezuma (1); mientras la de Puerto de la Torre fue en calle Las Nuzas y la de Teatinos, en Frank Capra. Por último, las 10 registradas en Carretera de Cádiz tuvieron lugar en las avenidas de los Guindos (2), Sor Teresa Prat (1) y La Luz (1), además de en las calles Francisco de Cossio (1), Luis Barahona de Soto (1), Camino del Pato (2), Palma del Río (1) y Molino Linares (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.